



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 15 DIC 2011

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 335/2011 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/LICITACION SERVICIO DE LIMPIEZA";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 386/2011 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 02/2011 para la contratación del Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, ello atento que al 31/12/2011 operará el vencimiento del contrato vigente suscripto con la firma REGIART S.R.L.

Que se procedió a invitar a cotizar a seis (6) empresas del ramo radicadas en la Provincia, conforme constancias obrantes a fojas 30/31/32/33/34 y 35.

Que el día 18 de noviembre del corriente año a las 14:00 horas, se efectuó el acto de Apertura de las dos (2) ofertas recibidas, labrándose el Acta correspondiente obrante a fojas 148.

Que la Comisión de Preadjudicación emitió Dictamen obrante a fojas 149 a 151 inclusive, concluyendo conforme los antecedentes expuestos en el mismo, que previo a la adjudicación de la presente contratación corresponde requerir a la firma CENTINELA SRL, copia certificada por un oficial público del Poder General de Administración a favor del Sr. Raúl Eduardo BARRIONUEVO, como se indica en el punto 5.6 del Pliego de Bases y Condiciones, y a la firma REGIART SRL que de cumplimiento a lo indicado en los puntos 5.7 y 5.9 del Pliego de Bases y Condiciones, en virtud que las mismas pueden ser subsanadas en los términos indicados en el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones, cumplido los mismos la comisión considera que la oferta más conveniente es la presentada por la firma REGIART SRL.

Que mediante Notas N° 1981/2011 y 1982/2011, obrantes a fojas 152/153, se solicitó a las firmas cotizantes la presentación de la documentación indicada por la Comisión de Preadjudicación, la cual obra agregada a fojas 154 a 159.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7.4 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución Plenaria N° 2386/2011 según constancia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



obrante a fojas 151 vuelta, se ha anunciado a partir del día 24 de Noviembre del corriente año y por el término de DOS (2) días en la cartelera de la sede del Tribunal de Cuentas sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal, sin observaciones que formular según constancia de fojas 159 vuelta

Que se ha cumplido el plazo indicado en el punto 7.5 del Pliego de Bases y Condiciones, no presentándose impugnación alguna.

Que en función de lo expuesto, corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 02/2011 para cubrir el servicio de Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia a la firma REGIART S.R.L., ascendiendo el gasto a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100.- (\$180.000,00), por el plazo de un (1) año.

Que el presente gasto se encuadra en lo prescripto por el Decreto Provincial N° 674/11 y Decreto Provincial N° 2885/10.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 02/2011 para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, a la firma REGIART S.R.L., con domicilio en Kuanip N° 330 de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), y por un total anual de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100.- (\$180.000,00), a partir del 01/01/2012 y por el plazo de 12 meses, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hacer saber a la firma adjudicataria que deberá efectivizar la garantía de ejecución del contrato dentro de los OCHO (8) días de notificada la presente, de acuerdo al Punto 1.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 02/2011 y de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico 2012.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 436 /2011.-

T.C.P.
Comunicado
Controló
Controló
Controló

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia